



RADICADO No. 05266 40 03 002 2016 00418 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1348

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora la respuesta al oficio 999 del 7 de mayo de 2018 allegada por parte de la Compañía Nacional de Trabajadores Temporales S.A., quien manifiesta que el demandado Luis Carlos Flórez Tirado laboró hasta el 21 de noviembre de 2018, razón por la cual no es posible continuar con el embargo de su salario de la forma ordenada por el despacho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE